DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 357/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN (CE) N° 13/2020 "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS OTIS", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 02 de Setiembre de 2020

VISTO: La Nota UOC/DL N° 82/2020 del Departamento de Licitaciones; y las providencias de la Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; (Exp. DINAC N° 122144), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación y la autorización del Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN (CE) N° 13/2020 "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS OTIS"**, así mismo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la designación del comité de evaluación.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** el Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN (CE) N° 13/2020 "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS OTIS".-**

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN (CE) N° 13/2020 "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS OTIS".----------**

Artículo 3º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 4º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones,** con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) para el ejercicio fiscal 2020 y para el ejercicio 2021 sujeto a aprobación presupuestaria.----------

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rebeca Angelica Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

RESOLUCIÓN Nº 357 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN (CE) N° 13/2020 "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS OTIS", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN (CE) N° 13/2020 "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECÁNICAS OTIS"**, que se encargarán de evacuar las consultas y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- C.P. Francisco Peña - Gerente Técnico Int. D.A.
- Ing. José Huerta - Jefe del Departamento de Termomecánica

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por Excepción, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MG. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

ARF/rv

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Angel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC